

# REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-23.52.13-01-0410-02/2012

**ÚNICO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: ENCARGADO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO (EQUIPOS DE PERFORACIÓN), CLASIFICACIÓN: 23.52.13

## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: <b>ENCARGADO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO (EQUIPOS DE PERFORACIÓN)</b>		
CATEGORÍA: ENCARGADO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO (EQUIPOS DE PERFORACIÓN)	CLASIFICACIÓN:	<b>23.52.13</b>

## II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LA RAMA ELÉCTRICA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA DISPONIBILIDAD Y CONFIABILIDAD OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS.

## III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS, UNIDADES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA A SU CARGO.
2. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN, ARMADO, MODIFICACIÓN, DESMANTELAMIENTO, CALIBRACIÓN, ALINEACIÓN, REPARACIÓN, PRUEBA Y AJUSTE A LOS SISTEMAS, UNIDADES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS.
3. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA, GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MÁQUINAS DE SOLDAR, RED DE ALUMBRADO, SISTEMAS DE TIERRAS, SISTEMAS DE RESPALDO, TABLEROS DE PROTECCIÓN, CONTROL Y DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMADORES, CENTROS DE CONTROL DE MOTORES, RECTIFICADORES DE POTENCIA, FRENIOS ELECTROMAGNÉTICOS, ASÍ COMO A LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS DE LA CONSOLA DE CONTROL DEL PERFORADOR Y DEMÁS SISTEMAS, UNIDADES Y PARTES ELÉCTRICAS INSTALADAS EN LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS.
4. DOCUMENTAR Y REPORTAR A SU SUPERIOR INMEDIATO, EL ESTADO OPERATIVO DE LAS UNIDADES Y SISTEMAS A SU CARGO.

## REGLAMENTO DE LABORES

5. UTILIZAR EQUIPO DE DIAGNÓSTICO Y/O DE CÓMPUTO PARA ANALIZAR Y DETERMINAR, EN COORDINACIÓN CON SU SUPERIOR INMEDIATO, EL ORIGEN DE LAS FALLAS QUE OCURRAN EN LOS EQUIPOS A SU CARGO, ASÍ COMO PARA CONFIGURAR LOS DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS.
6. EJECUTAR ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO A SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE CONTROL, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD OPERACIONAL DEL EQUIPO.
7. CONOCER Y APLICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES, COMPONENTES Y PARTES UTILIZADAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES, SISTEMAS, ACCESORIOS Y MECANISMOS ELÉCTRICOS QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN, CONTROLANDO Y REPORTANDO LAS EXISTENCIAS DE LOS MISMOS.
8. CONOCER Y APLICAR LOS FUNDAMENTOS PARA CÁLCULO E INTERPRETACIÓN DE PARÁMETROS DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS A SU CARGO.
9. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE CONTROL DEL EQUIPO A SU CARGO EN COORDINACIÓN CON SU SUPERIOR INMEDIATO Y PREVIA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS SISTEMAS MENCIONADOS.
10. EJECUTAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PROGRAMADO, DÁNDOLAS A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, INFORMÁNDOLE DE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.
11. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO CON RIESGO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, DÁNDOLOS A CONOCER AL PERSONAL SU CARGO.
12. ELABORAR, ENTREGAR Y CONTROLAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL A SU CARGO.
13. VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INCORPORADOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO REQUERIDAS PARA SU OPERACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LAS REFACCIONES Y MATERIALES UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INTERVENIDOS PARA SU MANTENIMIENTO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

## REGLAMENTO DE LABORES

14. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
15. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
16. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMOS QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
17. DISTRIBUIR Y ASIGNAR LOS TRABAJOS AL PERSONAL A SU CARGO, DANDO INSTRUCCIONES EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, Y EN SU CASO APOYADO CON MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS, ASESORÁNDOLOS SOBRE LA MEJOR MANERA DE EFECTUAR SUS ACTIVIDADES.
18. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
19. RESGUARDAR LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO ASIGNADAS PARA LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES.
20. VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO GUARDE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, RECUPERANDO Y CLASIFICANDO LOS MATERIALES SOBRANTES AL TÉRMINO DE LA JORNADA.
21. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO, ASÍ COMO ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.
22. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA, DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA.
23. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRIPTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

## REGLAMENTO DE LABORES

24. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
25. APlicar, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
26. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.
27. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
28. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE INCIDENTES Y ACCIDENTES CUANDO SEA REQUERIDO.
29. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
30. CUMPLIR CON LOS PLANES DE EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
31. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO, ASÍ COMO VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON ESTA ACTIVIDAD EN EL SITIO DONDE EFECTÚEN SUS TRABAJOS.
32. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA, ASÍ COMO LOS DEL PERSONAL A SU CARGO.
33. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

*Jesl* *J.*



REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA  
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO  
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA  
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO

